Naciones Unidas $E_{\text{C.12/2009/SR.43}}$



Distr. general 7 de julio de 2010 Español Original: inglés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 43º período de sesiones

Acta resumida de la 43^a sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el miércoles 11 de noviembre de 2009 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Marchán Romero

Sumario

Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto *(continuación)*

Tercer informe periódico de la República de Corea (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)

Tercer informe periódico de la República de Corea (continuación) (E/C.12/KOR/3; E/C.12/KOR/Q/3 y Add.1; HRI/CORE/1/Add.125)

- 1. Por invitación del Presidente, la delegación de la República de Corea toma asiento como participante a la mesa del Comité.
- 2. **El Presidente** invita a la delegación a contestar las preguntas relativas a los artículos 1 a 5 del Pacto formuladas en la sesión anterior por los miembros del Comité.
- 3. La Sra. Yun Jee-yean (República de Corea) afirma que su Gobierno está esforzándose por aumentar la igualdad entre los géneros. Se ha creado un instituto de capacitación especial con el objetivo de brindar una educación sobre consideraciones de género e igualdad de derechos adaptada a distintos grupos destinatarios. La igualdad entre los géneros en la vida diaria en la República de Corea está aumentando. En cuanto a la cuestión de la libertad sexual, la oradora dice que tanto los hombres como las mujeres tienen gran conciencia de su libertad sexual respecto de las decisiones sexuales. En cuanto a la protección de las mujeres migrantes, hay un servicio de línea telefónica directa que funciona 24 horas al día 7 días a la semana para prestar apoyo de emergencia a las mujeres migrantes. Se ha creado un centro de asistencia de emergencia para las mujeres migrantes que presta servicios en ocho idiomas. En 2009 se inauguraron cuatro centros regionales. Hay 14 albergues para las mujeres migrantes, que brindan apoyo y ayudan a las que deseen regresar a sus países de origen. Los centros que brindan servicios a las mujeres migrantes con hijos ofrecen oportunidades de formación profesional y educación. Las parejas que conforman matrimonios mixtos pueden recibir información y apoyo.
- 4. **El Sr. Kim Dong-hyeon** (República de Corea) dice que en 2008 cuando asumió el gobierno actual, se evaluaron las funciones de cada uno de los ministerios, a resultas de lo cual se decidió transferir las funciones relativas a las políticas familiares y de atención a la infancia del Ministerio de Igualdad de Hombres y Mujeres al Ministerio de Salud, Bienestar y Asuntos de la Familia. Las funciones no se han reducido. En 2009 aumentó el personal que trabaja en el Ministerio de Igualdad de Hombres y Mujeres, con el fin de fortalecer las capacidades ministeriales y ampliar sus actividades con la inclusión del fomento de las actividades económicas de las mujeres. La Asamblea Nacional está examinando en la actualidad un proyecto de ley sobre una ampliación adicional del Ministerio.
- 5. La Sra. Kang Keom-yun (República de Corea) señala que hay leyes para impedir la discriminación por motivos de género con respecto a los sueldos y las oportunidades de empleo, así como para garantizar igual salario por trabajo de igual valor. El Gobierno vigila de manera continua la discriminación por motivos de género en el lugar de trabajo. A fin de sensibilizar a las empresas, se han elaborado directrices sobre la discriminación, en las que se incluyen ejemplos de violaciones de las leyes que prohíben la discriminación. Las directrices garantizarán que las violaciones se identifiquen y aborden de manera adecuada, y se eviten en el futuro. Se han contratado servicios de consultores para revisar la estructura salarial. Las trabajadoras que han sido víctimas de discriminación tienen acceso a centros privados de consulta y orientación, que están financiados en parte por el Gobierno. La disparidad entre los ingresos medios de hombres y mujeres es el resultado de que las mujeres abandonen sus trabajos para criar a sus hijos. Están adoptándose medidas para superar esa disparidad concediendo licencias para el cuidado de los niños en el hogar y subsidios a los trabajadores que utilizan tales licencias, así como subsidios a los

empleadores para sufragar los gastos en que incurran al contratar a personal temporal. Los hombres que trabajan también tienen derecho a la licencia por cuidado de los hijos. Están introduciéndose pautas de trabajo flexibles y el Gobierno intenta aumentar el número de trabajos a tiempo parcial de gran calidad, con el objetivo de mejorar las oportunidades de empleo para las mujeres con hijos. Algunos empleadores reciben apoyo gubernamental para crear guarderías *in situ*. Para ayudar a fomentar el empleo femenino e impedir que se discrimine contra las mujeres en el lugar de trabajo, el Gobierno seguirá brindando apoyo a las trabajadoras y orientación a los empleadores.

- 6. **La Sra. Yoon Se-jin** (República de Corea) indica que el Plan integral de ordenación de los recursos hídricos en cuatro ríos importantes (proyecto de los cuatro ríos) no ha hecho que se reduzca el presupuesto de bienestar. De hecho, durante los últimos cinco años el presupuesto de bienestar ha aumentado de manera constante, y en la actualidad supone el 27,8% del presupuesto total —cifra elevada sin precedentes. En el presupuesto de bienestar para 2010 habrá que tener en cuenta el tiempo transcurrido entre la recuperación económica y el logro de la estabilidad económica entre los sectores de bajos ingresos de la sociedad.
- 7. El Sr. Lee Sang-heon (República de Corea) dice que el proyecto de los cuatro ríos se creó para hacer frente a las consecuencias de los desastres naturales, en particular las inundaciones y los períodos de sequía, debidos al cambio climático. Entre otras, las actividades del proyecto incluyen el dragado de sedimentos y la mejora de la capacidad de retención de agua de los ríos, así como la instalación de plantas de tratamiento del agua para mejorar la calidad del agua potable. La población más afectada por las inundaciones y seguías anuales en la República de Corea son los agricultores y los aldeanos que viven cerca de los cuatro ríos en cuestión. El proyecto está diseñado no sólo para fomentar el desarrollo económico sino también para mejorar el bienestar de la población. A pesar de su alto costo, es también extremadamente alto el costo de las medidas anuales de recuperación después de las inundaciones y, por tanto, el proyecto generará ahorros a largo plazo. La ejecución del proyecto repercutirá también en el empleo, y los grupos de ingresos bajos se beneficiarán de la creación de nuevos empleos. El proyecto protegerá las vidas y los bienes de la población de Corea de los efectos de los desastres naturales y, por lo tanto, no debería evaluarse en términos puramente económicos.
- 8. La Sra. Paik Ji-ah (República de Corea) confirma que varios aspectos de los derechos económicos, sociales y culturales se tuvieron en cuenta durante la negociación de los acuerdos de libre comercio y que se adoptaron medidas para evitar todo detrimento de las normas laborales y de la protección ambiental. Además, en esas negociaciones también se especificó la adhesión a las normas laborales básicas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Los acuerdos de libre comercio aportan una contribución positiva a los derechos económicos, sociales y culturales de la población, ya que la expansión del comercio y las inversiones bilaterales fomenta el bienestar económico y facilita un desarrollo económico rápido y sostenible.
- 9. La República de Corea ha aumentado gradualmente su asistencia oficial para el desarrollo desde el año 2000, y prevé seguir haciéndolo en los próximos años. El Gobierno ha establecido el objetivo de aumentar la asistencia oficial para el desarrollo al 0,25% de su ingreso nacional bruto para el año 2015. La República de Corea está empeñada en contribuir a los esfuerzos por crear una alianza mundial para el desarrollo y convencida de que sus actividades de desarrollo en el extranjero contribuirán a garantizar los derechos consagrados en el Pacto.
- 10. Respondiendo a la pregunta de la Sra. Brás Gomes sobre las actividades económicas del país en el extranjero, la oradora contesta que el Gobierno asigna especial importancia a la responsabilidad social de las empresas. En la actualidad, 170 empresas nacionales son

miembros del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y participan regularmente en sus actividades

- 11. **El Presidente** invita a los miembros del Comité a formular preguntas acerca de los artículos 6 a 9 del Pacto.
- 12. El Sr. Zhan Daode solicita estadísticas actualizadas del desempleo.
- 13. La Sra. Bonoan-Dandan pregunta cómo se calcula el salario mínimo y si es suficiente para garantizar un nivel de vida razonable a los trabajadores y sus familias. Se ha informado al Comité de que se reduce el salario mínimo en el caso de los aprendices y los trabajadores con contratos inferiores a tres meses. Querría saber si es así y, en caso afirmativo, por qué razón. El Comité también ha sabido que el partido en el poder, como parte de un acuerdo tácito con el Gobierno, está promoviendo la revisión de la Ley de salarios mínimos, con el objetivo de reducir el salario mínimo en el caso de los trabajadores mayores de 60 años y prolongar el período de salario mínimo reducido de tres a seis meses para los aprendices. La oradora agradecería los comentarios de la delegación sobre dicha revisión.
- En cuanto a la cuestión de los accidentes laborales, la oradora señala que en la República de Corea la jornada de trabajo es más larga que en los demás Estados miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), y que el Estado parte registra la tasa de accidentes laborales más alta de los países de la OCDE, con más de 1.000 trabajadores fallecidos al año. En todo el país hay 1,5 millones de lugares de trabajo, para los que sólo hay 350 inspectores laborales, que se concentran en la búsqueda de trabajadores migrantes indocumentados en vez de la inspección de las condiciones laborales y los posibles peligros en el lugar de trabajo. En lo que concierne a los sindicatos, la oradora dice que la Confederación Coreana de Sindicatos organizó una huelga de solidaridad en la que participó activamente el Sindicato de Trabajadores Metalúrgicos Coreano. El Comité ha recibido información de que la policía respondió con medidas desproporcionadamente severas a la huelga. Pide a la delegación que se pronuncie sobre esa denuncia. Los trabajadores pedían que se mejorasen las condiciones, incluidos los derechos a una mejor atención sanitaria, se oponían a la privatización y al proyecto del gran canal y exigían medidas para contrarrestar los altos niveles de inflación. Se ha informado al Comité de que durante 2009 la policía prohibió las manifestaciones sindicales. Se dictaron órdenes de detención contra los líderes de la Confederación Coreana de Sindicatos, el Sindicato de Trabajadores Metalúrgicos Coreano y el sindicato de la empresa automovilística Hyundai al amparo del artículo 314 del Código Penal por obstrucción de la actividad empresarial. La oradora desea saber por qué se prohibieron las protestas sindicales y qué se entiende por "obstrucción de la actividad empresarial". Ella misma pudo comprobar personalmente la excesiva presencia policial y militar en una reunión pacífica en Seúl con motivo de la muerte del ex Presidente de la República de Corea. La oradora se pregunta por qué se reaccionó de manera tan desproporcionada ante una reunión pacífica. El artículo 2 de la Ley sobre la creación y funcionamiento, etc., de los sindicatos de maestros y el artículo 6 de la Ley sobre la creación y funcionamiento, etc., de los sindicatos de funcionarios prohíben los sindicatos de trabajadores en las universidades públicas y privadas. A pesar de esas normas, en 2001 se creó el Sindicato Coreano de Profesores. El Gobierno se ha negado a registrar el sindicato, con arreglo a la legislación mencionada, lo cual parece contravenir directamente el Pacto. La oradora agradecería los comentarios de la delegación sobre dicha situación.
- 15. **La Sra. Barahona Riera** inquiere acerca del marco institucional de la ejecución del Plan Nacional de Acción para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos. Se pregunta cuál es la competencia de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia en comparación con el mandato de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. La oradora pregunta por qué se han transferido las cuestiones de la familia del Ministerio de Igualdad entre Hombres y Mujeres al Ministerio de Salud. Pregunta si existen políticas

nacionales de fomento del empleo juvenil, en especial habida cuenta de las consecuencias de la crisis financiera mundial actual en las tasas de empleo. Solicita más información sobre las pensiones de las personas de edad, en especial teniendo en cuenta los altos niveles de empleo por cuenta propia en la República de Corea, que repercuten directamente en los niveles de las pensiones estatales. La oradora pregunta acerca de las disposiciones adoptadas para proteger a los mayores de la población del país en vista del rápido envejecimiento.

- 16. **El Sr. Schrijver** pide aclaraciones sobre la posición del Estado parte sobre el artículo 8 relativo a la libertad de organizar sindicatos y de participar en actividades sindicales. Señala que la Constitución y otras leyes garantizan varios derechos fundamentales de los trabajadores, pero la República de Corea todavía no es parte en una serie de convenios clave de la OIT. El orador pregunta si hay alguna diferencia entre las normas laborales mínimas y esenciales previstas en la legislación del Estado parte y las que figuran en el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (N° 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (N° 98). ¿Se propone la República de Corea ser parte en esos dos importantes instrumentos?
- 17. **El Sr. Kedzia** hace suyas las observaciones de la Sra. Bonoan-Dandan y del Sr. Schrijver acerca de los derechos sindicales y del evidente uso desproporcionado del poder por parte de las autoridades al reaccionar ante las protestas de los trabajadores.
- 18. Si bien considera positivas las medidas jurídicas existentes de protección de los trabajadores migrantes, lamenta que éstos sigan sufriendo desigualdades con respecto a los ciudadanos de la República de Corea en lo que concierne a las horas de trabajo, los sueldos, la movilidad laboral, la salud y la seguridad, así como el acceso a los servicios médicos y de otro tipo. Es motivo de preocupación especial la elevada tasa de accidentes laborales entre los trabajadores migrantes. ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para abordar esas cuestiones?
- 19. El orador solicita información acerca del acoso sexual y la violencia contra las trabajadoras migrantes en la industria del espectáculo. ¿Qué acciones realiza el Estado parte para ratificar el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que firmó en 2008? El orador subraya el hecho de que al circunscribir la definición de trata a la prostitución, el Estado parte actúa en forma contraria al Protocolo y no tiene en cuenta la situación de las mujeres que sin ser prostitutas han sido objeto de trata con fines de explotación sexual en la industria del espectáculo dentro de la categoría E-6 de la clasificación del Gobierno. Pide aclaraciones sobre las medidas concretas que están adoptándose para supervisar la contratación de trabajadores de la categoría E-6 para garantizar que puedan recurrir a un mecanismo sencillo y eficaz de denuncia sea cual sea su situación de residencia, organizar cursos pertinentes para los funcionarios y realizar investigaciones exhaustivas de la trata de los trabajadores de la categoría E-6 para llevar a los responsables ante la justicia.
- 20. La Sra. Brás Gomes (Relatora para el país) afirma que el Comité sigue sin estar convencido de que la Comisión Nacional de Derechos Humanos sea un órgano totalmente independiente y no sabe a ciencia cierta cuáles son sus funciones y su mandato.
- 21. En lo que concierne al derecho a trabajar, la oradora pide estadísticas actualizadas del desempleo y pregunta qué medidas adopta el Gobierno para alcanzar el objetivo de una tasa de empleo femenino del 55% y mayores tasas de empleo entre las personas con discapacidad, tanto en el sector público como en el privado.
- 22. La Relatora pregunta también por qué la revisión de la Ley de salarios mínimos priva a las personas con discapacidad del derecho al salario mínimo nacional. Más aún, ¿podría el Estado parte confirmar que no se propone cambiar las normas para permitir que las empresas que facilitan alimentos y alojamiento a los trabajadores deduzcan esos costes

GE.09-46225 5

- de los salarios? Pide además aclaraciones sobre el párrafo 130 de las respuestas del Estado parte a la lista de cuestiones del Comité (E/C.12/KOR/Q/3/Add.1), en el que se hace referencia a una enmienda de la Ley de salarios mínimos que permitiría a las regiones establecer sus propios salarios mínimos. ¿Cómo decidirían las regiones qué monto es adecuado?, ¿dejaría de existir el salario mínimo nacional estándar?
- 23. En lo que respecta al derecho a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, la oradora expresa su preocupación porque la flexibilidad excesiva del mercado de trabajo y la "política favorable a la empresa" del Estado parte debilitan la protección de los derechos de los trabajadores. ¿Qué medidas pretende adoptar el Estado parte para remediar la situación, además del proyecto de ley que desde hace algún tiempo el Parlamento tiene ante sí?
- 24. En cuanto al derecho a la seguridad social, la oradora señala que el gasto social de la República de Corea es uno de los bajos entre los países de la OCDE. Le preocupa que apenas poco más de la tercera parte de los desempleados tenga derecho a prestaciones de desempleo y que los trabajadores no fijos y las mujeres tienen menos posibilidades de recibirlas. Expresa además su preocupación porque el Gobierno carece de disposiciones al respecto de las prestaciones por enfermedad. Dado su nivel de desarrollo económico, ¿por qué no ha integrado la República de Corea las prestaciones por enfermedad en su sistema de seguridad social? Haciendo referencia al párrafo 190 de las respuestas del Estado parte sobre el plan estatal de pensiones, la oradora pregunta si hay un monto mínimo garantizado que impide que los jubilados se vean reducidos a una situación de pobreza debido a la tendencia mundial actual de recortes en las pensiones.
- 25. **El Sr. Sadi** toma nota de la respuesta del Estado parte a la cuestión 23 sobre las excepciones concedidas exclusivamente a las zonas económicas especiales en el contexto de la "política favorable a la empresa" en el sentido de que ciertas leyes laborales no se aplican a los trabajadores de empresas financiadas con capitales extranjeros situadas en las zonas económicas especiales. ¿Es esa la única excepción y cómo justifica el Estado parte la aplicación de un doble rasero de ese tipo? A juicio del Comité, es un caso de trato preferencial y va en contra del Pacto. ¿Prevé el Estado parte interrumpir esa práctica?
- 26. La Sra. Kang Keom-yun (República de Corea), al responder a las preguntas sobre los trabajadores temporarios en relación con el artículo 6 del derecho al trabajo, dice que la política gubernamental de creación de empleo en respuesta a la crisis económica mundial ha ayudado a reducir el número de trabajadores temporarios. Los niveles más bajos de salarios para esos trabajadores se deben principalmente a que hay menos trabajadores temporarios con experiencia mejor remunerados. Sin embargo, al comparar los salarios de los trabajadores fijos y temporarios con el mismo nivel de experiencia, la disparidad salarial es menor.
- 27. El Gobierno ha adoptado una serie de medidas para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores a plazo fijo y los destacados, como por ejemplo: promulgación de dos leyes sobre los trabajadores a plazo fijo y los destacados para limitar los contratos a dos años y prohibir la discriminación de los trabajadores temporarios; creación de un mecanismo de queja para los trabajadores ocasionales que incluye el asesoramiento de expertos en cuestiones laborales, gratuito a cargo del Gobierno; plan amplio de protección de los trabajadores temporarios del sector público, en particular la regularización laboral de 84.000 trabajadores temporarios; incentivos de reducciones fiscales para alentar a las empresas a regularizar a los trabajadores temporarios; nombramiento de inspectores laborales para evitar la discriminación; y publicación de directrices para los empleadores sobre la mejora de las condiciones laborales. Además, el Gobierno ha puesto en marcha varios programas de capacitación para ayudar a los trabajadores temporarios a mejorar sus competencias profesionales y oportunidades laborales.

- 28. Para mejorar la protección de los trabajadores, las prestaciones por desempleo se pagan automáticamente, indistintamente de si cuentan con seguro contra el desempleo o si se ha demostrado su situación laboral. En los centros de colocación laboral hay un mostrador independiente al que pueden acudir los trabajadores temporarios para recibir asesoramiento sobre préstamos y prestaciones para los desempleados o asistencia en la búsqueda de empleo.
- 29. En cuanto a las medidas para alentar a más empresas a asumir la seguridad social para sus empleados, el Gobierno ha introducido un sistema por el cual los empleadores disfrutan de un período especial de exención de pagos de primas.
- 30. En lo que respecta a la revisión de la legislación nacional sobre la garantía de la seguridad laboral y el trato equitativo de los trabajadores a plazo fijo y los destacados, la oradora dice que al Gobierno le preocupan las consecuencias negativas de imponer una restricción de dos años a los contratos temporales. Por consiguiente, se ha realizado un estudio a fondo con el fin de calcular el número de trabajadores temporarios que corren el peligro de perder sus empleos y de identificar las insuficiencias y, si corresponde, las enmiendas que habría que introducir en la legislación actual.
- 31. **El Sr. Kim Hong-seob** (República de Corea), haciendo referencia a la pregunta sobre el derecho de los profesores universitarios a organizar sindicatos y participar en actividades sindicales, dice que los funcionarios públicos y los maestros están sujetos a leyes especiales y que se promulgó una ley de sindicación para los maestros en 1999 y otra para los funcionarios en 2006. La primera, sin embargo, se limita a los maestros de educación primaria y secundaria, y de ahí que las leyes actuales excluyan a los profesores universitarios de la creación o pertenencia a un sindicato. Se estaba examinando un proyecto de ley especial para los profesores universitarios, pero se archivó cuando se disolvió la Asamblea Nacional. La comisión tripartita convino en reanudar los debates sobre la cuestión una vez que se hubieran recogido las opiniones de todas las partes interesadas.
- 32. La Sra. Lee Boo-yong (República de Corea), en respuesta a las preocupaciones planteadas sobre los derechos de los trabajadores migrantes, dice que la introducción del sistema de permisos de trabajo en 2004 garantiza la protección de todos los trabajadores migrantes bajo la misma legislación laboral que se aplica a los nacionales. Sin embargo, reconoce que son necesarios esfuerzos adicionales para garantizar que gocen de los mismos derechos que los nacionales en todos los aspectos del trabajo.
- 33. En cuanto a las preocupaciones por la alta tasa de accidentes laborales entre los trabajadores migrantes, según las estadísticas del Ministerio de Trabajo, el número de accidentes laborales registrado en 2004 fue sólo ligeramente superior en el caso de los trabajadores migrantes. No obstante, el Gobierno ha puesto en marcha una serie de medidas preventivas, como la realización de visitas a los lugares de trabajo, la distribución de octavillas entre los trabajadores migrantes en sus idiomas nativos y la utilización de intérpretes en las visitas, así como la vigilancia intensiva para garantizar que las empresas cumplan con las normas de salud y seguridad. Además, en caso de accidente, se garantizan a los trabajadores migrantes los mismos cuidados que a los ciudadanos de la República de Corea, sea cual sea su situación de residencia.
- 34. En respuesta a la pregunta sobre si hay diferencias salariales entre los trabajadores migrantes y los ciudadanos, la oradora asegura al Comité que, con el sistema de permisos de trabajo, los trabajadores migrantes perciben al igual que los ciudadanos el salario mínimo nacional e igual salario por trabajo de igual valor.
- 35. La legislación sobre el empleo de personas con discapacidad se promulgó en 2007 y, así, el número de empresas que dan empleo a personas con discapacidad ha aumentado a 350, incluidas empresas con menos de 50 empleados. En 2008, las personas con

GE.09-46225 7

discapacidad representaban el 2,05% de la fuerza laboral en el sector público y el 1,73% del total de la fuerza laboral. El objetivo del Gobierno es alcanzar el 3% de personas con discapacidad en la fuerza laboral en 2009 e ir aumentando esa proporción anualmente.

- 36. La Sra. Bae Su-jin (República de Corea) dice que la tasa de desempleo en 2009 es ligeramente superior a la de 2008. La reciente crisis económica, unida a las carencias estructurales de la economía nacional, ha hecho que el desempleo juvenil sea un problema. Los jóvenes tienen niveles superiores de educación, pero disminuyen para ellos las oportunidades de empleo. Al mismo tiempo, hay una disparidad entre la oferta y la demanda en el mercado laboral. Para remediar la situación, el Gobierno está fomentando el sector servicios, estimulando la iniciativa empresarial y ofreciendo oportunidades de capacitación adicional a mediano y largo plazo.
- 37. Un miembro de la Asamblea Nacional ha presentado una propuesta para introducir salarios mínimos diferentes según las regiones, en el contexto de un proyecto de ley de enmienda de la Ley de salarios mínimos, que sigue pendiente. El proyecto de ley explora otras medidas, como la aplicación de un salario mínimo reducido a los trabajadores mayores de 60 años y la deducción de los gastos de alojamiento al calcular los salarios mínimos.
- 38. Las personas con discapacidad disfrutan de las mismas garantías de salario mínimo que los demás trabajadores, si bien las normas del salario mínimo admiten algunas excepciones según el desempeño. La deducción de los gastos de alojamiento se aplica tanto a los trabajadores migrantes como a otros trabajadores que pueden solicitar a sus empleadores servicios de alimentación y alojamiento. Los empleadores no están obligados por ley a proporcionar esos servicios de forma gratuita, pero se les exige que los ofrezcan a precios razonables.
- 39. En cuanto a los accidentes laborales, si bien está claro que el número de inspectores gubernamentales es insuficiente, la tasa de accidentes laborales disminuyó en 2009. Esa disminución puede atribuirse a los esfuerzos combinados de los inspectores gubernamentales y la Agencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, que seguirán procurando mejorar la seguridad en el trabajo.
- 40. La República de Corea mantiene conversaciones con la OIT para superar las diferencias de opinión restantes con el objetivo de ratificar los Convenios Nos. 87 y 98 de la OIT. Todavía no se ha aplicado la ley relativa a la existencia de varios sindicatos en un mismo lugar de trabajo, y deben reconciliarse las opiniones divergentes con respecto a los sindicatos de los funcionarios públicos.
- 41. Las prestaciones de desempleo se introdujeron por primera vez en la República de Corea en 2005. Desde entonces, se ha ampliado la cobertura de las prestaciones para reforzar la función protectora del sistema de prestaciones de desempleo. La reciente crisis económica ha repercutido negativamente en el mercado laboral, y el Gobierno está investigando con ánimo preventivo las formas de ampliar y mejorar el programa de prestaciones de desempleo por medio de un equipo de tareas compuesto por funcionarios públicos, trabajadores y empleadores.
- 42. Con arreglo a las leyes y normas laborales nacionales, se han concedido excepciones a las empresas financiadas por capitales extranjeros situadas en las zonas económicas especiales. Están exentas del requisito de emplear preferiblemente a aquellos que hayan prestado un servicio destacado al Estado y de ofrecer un día festivo pagado a la semana y un permiso mensual por menstruación. Además, se les permite prorrogar los contratos de los trabajadores a plazo fijo y los destacados.
- 43. La Sra. Kang Keom-yun (República de Corea) afirma que están adoptándose una serie de medidas para aumentar la proporción de mujeres en la industria, como los

esfuerzos dirigidos a evitar las interrupciones laborales después del matrimonio. Están adoptándose numerosas medidas prácticas para mejorar la productividad, aumentar el número de mujeres en cargos de responsabilidad y fomentar el empleo femenino. A ese respecto, entre los esfuerzos concertados del Gobierno se cuentan la prestación de servicios de apoyo inicial para las mujeres empresarias y un abanico de programas y cursos de formación profesional, en los que cada vez participan más mujeres, además de asesoramiento en la búsqueda de empleo. Esos servicios son especialmente útiles para las mujeres que han interrumpido sus carreras profesionales y desean desarrollar sus competencias. Además, se ha introducido un sistema más favorable para las embarazadas que deseen volver al trabajo después de dar a luz.

- 44. **La Sra. Yoon Se-jin** (República de Corea) afirma que, si bien el gasto social de la República de Corea es bajo al compararlo con el de otros miembros de la OCDE, su país ocupa el segundo lugar entre esos países en lo que concierne a la tasa de aumento del gasto social en el período 2003-2007. El Gobierno está empeñado en la protección de los grupos de ingresos bajos o que viven en el umbral de la pobreza y ha realizado esfuerzos considerables por mejorar la protección social.
- 45. La Sra. Cho Hye-sil (República de Corea) dice que, incluso si están cubiertos por el seguro médico de sus empleadores, los trabajadores migrantes que han permanecido tres años en la República de Corea pueden participar en el seguro nacional de enfermedad y algunos pueden beneficiarse de descuentos. Los trabajadores migrantes que no tengan acceso a la asistencia médica por motivos humanitarios pueden recibir apoyo para operaciones quirúrgicas o atención de emergencia y pueden recibir préstamos para emergencias médicas.
- 46. **El Sr. Jung Sun-gill** (República de Corea) señala que, según las proyecciones, la proporción de las personas de edad alcanzará en 2018 el 14% en la República de Corea. Hace apenas 20 años que se creó el plan nacional de pensiones y las primas del seguro de pensiones son relativamente altas debido al gran número de trabajadores por cuenta propia. El Gobierno ha trabajado con denuedo para introducir nuevos sistemas que faciliten un acceso equitativo a las prestaciones. Además de informar a los jóvenes sobre el plan nacional de pensiones, ha modernizado y mejorado el sistema. Antes de 2007 se creó un sistema básico de pensiones de jubilación gracias al cual alrededor del 70% de la población de más de 65 años recibe prestaciones por valor del 5% de la cantidad asegurada. Desde principios de 2009 existe un sistema que garantiza a los trabajadores derechos de pensión sea cual sea su situación laboral. Está estudiándose un programa de descuentos en las primas de pensiones para los trabajadores de ingresos bajos.
- 47. El Gobierno intenta también satisfacer las necesidades de las personas de edad y de las personas con ingresos bajos al considerar la aplicación de sistemas de salarios máximos y reconsiderar la edad de jubilación teniendo en cuenta las futuras demandas previstas. Además, se ofrece empleo a las personas de edad en nichos de mercado como ayudantes en guarderías o conserjes de edificios. Se prevé que en el futuro se crearán más oportunidades de empleo similares.
- 48. **El Sr. Kim Chong-min** (República de Corea) señala que en el Código Penal de la República de Corea se tipifica como delito la obstrucción de la actividad empresarial. El Gobierno reconoce, garantiza plenamente y protege las huelgas legales y en base a los fallos del Tribunal Supremo se han establecido normas claras en las que se define la legalidad de las huelgas. En una huelga general se permiten la simple negativa a trabajar, la ocupación pacífica y los piquetes. Sin embargo, no son legales las huelgas por motivos políticos ni aquellas en que se ocupan por la fuerza los recintos de las empresas. Los responsables de esas huelgas son pasibles de sanciones por violar la disposición relativa a la obstrucción de la actividad empresarial. Se recurre al uso de la fuerza pública de manera limitada en el contexto de acciones laborales ilegales, en particular en las

situaciones de violencia que puedan poner en peligro vidas humanas o causar daños a los activos tangibles en los lugares de trabajo. El llamamiento de la Confederación Coreana de Sindicatos para organizar una huelga general contra la importación de productos vacunos de los Estados Unidos de América tenía una motivación claramente política, y los líderes de la huelga fueron declarados culpables por un tribunal de primera instancia.

- 49. La Dirección de Derechos Humanos se encarga de las tareas relativas al Plan Nacional de Acción para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos. Alrededor de 30 ministerios y organismos oficiales participaron en la elaboración del Plan Nacional de Acción, y la Comisión Nacional de Derechos Humanos formuló recomendaciones útiles al respecto. El Consejo Nacional para la Política de Derechos Humanos es el responsable de la ejecución del Plan Nacional de Acción; el Ministro de Justicia es el presidente del Consejo y en él participan otros ministerios. Desde 2006, la Dirección de Derechos Humanos ha trabajado con varios ministerios, el Consejo Nacional para la Política de Derechos Humanos y organizaciones no gubernamentales (ONG) a fin de velar por que sus opiniones se reflejen en las políticas gubernamentales. Los ministerios evalúan los avances logrados en las tareas que se les asignan anualmente con arreglo al Plan Nacional de Acción y someten los resultados al Consejo Nacional para la Política de Derechos Humanos, que se encarga del seguimiento de sus avances. El Ministerio de Justicia y otros organismos públicos publican los resultados en sus sitios web. Los logros del Plan Nacional de Acción para el período 2007-2011 se evaluarán a finales de 2011.
- 50. En cuanto a la trata de personas, el Código Penal tipifica varias formas de trata, entre ellas la que tiene fines sexuales. En el artículo 287 del Código se define el secuestro y la instigación como un concepto distinto del secuestro y la instigación con fines de prostitución, mientras que el artículo 289 se ocupa del secuestro y la instigación en otros países.
- 51. **El Sr. Kim Jung-do** señala que algunas trabajadoras migrantes con visados E-6 de la industria del espectáculo son obligadas a participar en el comercio sexual. Por lo tanto, el Gobierno actúa con cautela al emitir visados de ese tipo y ha intensificado las comprobaciones en los lugares de trabajo de los titulares de visados E-6. Si las trabajadoras migrantes, sea cual sea su visado, son víctimas de delitos sexuales, tienen derecho a solicitar reparación, presentar denuncias y pedir indemnización. Pueden además permanecer en la República de Corea con permiso para trabajar mientras se lleva a cabo el proceso correspondiente. Además, las trabajadoras migrantes que hayan sido víctimas de delitos sexuales pueden recibir apoyo en los 56 centros especializados que existen en todo el país.
- 52. **La Sra. Yun Jee-yean** (República de Corea) dice que se proporcionan diversos servicios a las mujeres extranjeras que son víctimas del comercio sexual, como son servicios médicos y jurídicos, y se les ofrecen también albergues. Además, hay varios programas formativos y educativos para informar sobre la ilegalidad del comercio sexual, y se realizan campañas de información pública por diversos métodos y en los medios de información. El Gobierno y otros organismos públicos tienen la obligación de impartir educación a sus empleados sobre la prevención del comercio sexual, y el Ministerio de Igualdad de Hombres y Mujeres supervisa el cumplimiento de este requisito.
- 53. **El Sr. Kim Hyeong-man** señala que las bajas tasas de fecundidad, combinadas con el envejecimiento de la población, suponen un grave reto demográfico para su país e imponen la necesidad de adoptar medidas integrales para abordar simultáneamente los distintos aspectos del problema, como son la gestión de la tasa de nacimientos, el cuidado de los niños y el de las personas de edad. Los sistemas nacionales de pensiones y bienestar social deben coordinarse para superar ese reto; por ello, el año pasado, el Gobierno transfirió parte del Ministerio de Igualdad entre Hombres y Mujeres al Ministerio de Salud, Bienestar y Asuntos de la Familia. La baja tasa de natalidad está relacionada con la cuestión

de la igualdad entre los géneros y, por lo tanto, el Ministerio de Igualdad entre Hombres y Mujeres participa activamente en el proceso de adopción de decisiones.

- 54. **La Sra. Kang Keom-yun** (República de Corea) afirma que el Gobierno garantiza los tres derechos fundamentales de los trabajadores —a fundar asociaciones independientes y a la negociación colectiva y a la acción colectiva para mejorar sus condiciones de trabajo— tanto a los trabajadores fíjos como a los temporarios, y que no hay leyes ni normas que restrinjan el disfrute de esos derechos. Sin embargo, la inseguridad que provoca la incertidumbre en cuanto a la prórroga de los contratos de los trabajadores temporarios hace que muchos de ellos no se afilien a los sindicatos, y en muchos casos no tienen derecho a hacerlo. No obstante, si un trabajador temporario considera que el hecho de no pertenecer a un sindicato es motivo de discriminación, el Ministerio de Trabajo reforzará la vigilancia de su situación y sus derechos.
- 55. **El Presidente** invita a los miembros a formular preguntas complementarias acerca de los artículos 6 a 9 del Pacto.
- 56. **El Sr. Sadi** pregunta qué sucede cuando se cuestiona la legalidad de una huelga mientras el Tribunal Supremo examina el caso. Pregunta cómo justifica el Estado parte el trato inferior que reciben los trabajadores en las zonas económicas especiales y si tiene previsto examinar la cuestión.
- 57. **La Sra. Bonoan-Dandan**, aclarando sus opiniones sobre el proyecto de los cuatro ríos, señala que no cree que el presupuesto del plan se haya deducido del presupuesto social, pero que no se han celebrado consultas con los grupos afectados y se habría beneficiado más gente si el dinero se hubiera invertido en proyectos sociales. En cuanto a la respuesta del Estado parte a la pregunta sobre el carácter ilegal de las manifestaciones y actividades sindicales de tipo político, pregunta quién decide si una manifestación es de tipo político. Tomando nota de los esfuerzos del Estado parte por abordar la cuestión de los accidentes laborales, entre ellos la publicación de un folleto sobre seguridad en el lugar de trabajo, la oradora pregunta por qué un país desarrollado como el Estado parte cuenta con tan pocos inspectores laborales —entre 250 y 350 para más de un millón de lugares de trabajo—, teniendo en cuenta que las inspecciones laborales son fundamentales para proteger y garantizar la seguridad y el bienestar de los trabajadores en el ámbito laboral y para cumplir las obligaciones dimanantes del Pacto y de varios convenios de la OIT.
- 58. La Sra. Brás Gomes (Relatora para el país) pregunta si el sistema de cupo obligatorio para la contratación de personas con discapacidad se aplica al sector privado al igual que al público, ya que ese ámbito entraría en la responsabilidad social de las empresas y las medidas que pueda adoptar el sector público tienen límites. Pide más información sobre las prestaciones por enfermedad y pregunta si hay una pensión mínima. La oradora comenta que la definición que da el Estado parte de huelga legal parece restrictiva y solicita datos sobre el número de huelgas que en los dos últimos años se han declarado legales e ilegales.
- 59. **El Presidente** invita a los miembros a formular preguntas acerca de los artículos 10 a 12 del Pacto.
- 60. **El Sr. Pillay**, señalando que el Estado parte no ha proporcionado datos estadísticos desglosados sobre el porcentaje de la población que vive por debajo del umbral de pobreza tal como se solicitó en el punto 31 de la lista de cuestiones y encareciendo la necesidad de una respuesta más precisa en el próximo informe periódico, pide al Estado parte que se pronuncie acerca de la situación real en cuanto a la pobreza, teniendo en cuenta que, según el cuadro 46 de las respuestas, la tasa de pobreza parece ir en aumento. El orador pregunta si la política del Gobierno ante la pobreza integra los derechos económicos, sociales y culturales conforme a la declaración del Comité sobre la pobreza formulada en mayo de 2001.

- 61. El orador observa que el Estado parte, como país desarrollado, no parece estar haciendo todo lo que debería para solucionar los problemas de la vivienda, las personas sin hogar y los desalojos forzosos. Señalando que el Comité, en sus observaciones finales después del examen del segundo informe periódico del Estado parte (E/C.12/1/Add.59), recomendó que el Estado Parte estableciera un centro gubernamental para tramitar las reclamaciones o las solicitudes de asistencia en materia de vivienda y que se garantizara una vivienda adecuada para los grupos vulnerables o marginados, el orador pregunta si el Estado parte ha hecho algo respecto de esa recomendación y qué medidas se han adoptado para cumplir las obligaciones fundamentales en materia de vivienda y abordar el grave problema de la escasez de viviendas adecuadas. Señala que hay penuria de vivienda social, que el 21% de los hogares se demoran en los pagos del alquiler, quedando a merced de los desalojos, que en algunos casos el 50% de los ingresos por hogar se destina al alquiler y que sólo el 3,9% de la población tiene acceso a vivienda social de arriendo a largo plazo, comparado con el 7% en el Japón y el 14% en el Reino Unido. Tachando de limitada la definición de personas sin hogar que da el Estado parte en su respuesta a la cuestión 34, y señalando que el problema de las personas sin hogar podría solucionarse remediando el problema de la vivienda, el orador pregunta si hay alguna estrategia para examinar los motivos por los que hay personas sin hogar.
- El orador señala que se han llevado a cabo desalojos forzosos sin consultas previas, sin las debidas garantías procesales, sin indemnizaciones ni reasentamientos alternativos y con uso excesivo de la fuerza, y que se han demolido casas para realizar nuevos proyectos de construcción en los cuales la mayor parte del espacio se utiliza con fines comerciales, para lo cual hay claramente incentivos financieros. Un ejemplo ha sido el incidente en Yongsan, donde se enviaron 1.400 policías y miembros de empresas privadas de seguridad para desalojar a 40 personas que protestaban contra un desalojo forzoso y donde la violencia consiguiente causó la muerte de cinco manifestantes y un policía. Al parecer hay más proyectos de ese tipo en preparación. Pese a que la Comisión Nacional de Derechos Humanos se quejó ante el Gobierno de los desalojos forzosos y de las violaciones de los derechos humanos conexas y recomendó, como lo hizo el Comité, que se adoptaran medidas legislativas para regular los desalojos forzosos, el Gobierno no ha actuado. El orador pregunta si el Estado parte estaría dispuesto a comprometerse a imponer una moratoria sobre los desalojos forzosos hasta que se haya promulgado una legislación al respecto que recoja las directrices que figuran en la Observación general Nº 7 del Comité sobre los desalojos forzosos.
- 63. **El Sr. Riedel** pregunta qué hace el Gobierno para garantizar el acceso de los grupos desfavorecidos y marginados a la atención médica, teniendo en cuenta que el 90% de los hospitales son privados y que el gasto público en atención médica es bajo, y que esos grupos no pueden sufragar los gastos. El orador pregunta qué medidas está adoptando el Gobierno para lograr el objetivo de reducir al mínimo la privatización del sistema de salud y qué resultados se han conseguido hasta el momento. Tomando nota de que el 96,3% de la población está cubierta por el seguro nacional de enfermedad y de que se ha creado el Programa de prestaciones médicas, el orador pide al Estado parte que presente datos actualizados sobre el tiempo de espera para los tratamientos en los hospitales, desglosados por zonas, ya que el acceso en el campo suele ser más difícil.
- 64. El orador señala que no hay políticas para impedir que las empresas farmacéuticas multinacionales especulen con los precios de los medicamentos, como pasó en junio de 2009 cuando se paralizó el medicamento FUZEON, esencial en el tratamiento del sida. Pregunta por qué el Gobierno no hace cumplir las disposiciones obligatorias existentes sobre licencias de la Ley de patentes o de los tratados internacionales pertinentes como el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas y el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, y por qué la Oficina de la Propiedad Intelectual de la República de Corea ha rechazado las licencias obligatorias pese a que

fueron recomendadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos con el fin de garantizar el acceso a la medicina. Encomiando al Estado parte por la calidad de los datos presentados sobre el VIH/SIDA, el orador pregunta por qué ha habido un aumento relativamente importante de las infecciones por el VIH entre la población, por qué disminuyó de manera tan notable el número de muertes por VIH/SIDA entre 2007 y 2008 y cuál es la tendencia en 2009 al respecto. Pide más información sobre las medidas adoptadas para informar acerca del VIH/SIDA.

- 65. Observando con satisfacción que el número de centros comunitarios de salud mental ha aumentado a ritmo constante en los últimos años, el orador pregunta qué hace el Gobierno para examinar las causas básicas de enfermedades como las depresiones clínicas y los trastornos por déficit de atención entre niños y jóvenes, incluida la extrema presión académica que se ejerce en todos los niños, que, según una ONG, equivale a una forma de maltrato institucional de los niños. El orador indica que se trata de un grave problema en que intervienen las prioridades culturales, los métodos de enseñanza y aprendizaje y la cultura de las escuelas privadas de preparación que están abiertas hasta altas horas de la noche cuando los niños deberían estar descansando. El orador dice además que en una visita al Estado parte le sorprendió comprobar que había muchos niños de 12 años que estudiaban hasta las 11 de la noche o incluso más tarde. Pregunta qué se está haciendo para analizar el problema, realizar estudios experimentales de modelos de aprendizaje alternativos, informar a los padres y al público en general sobre los efectos a largo plazo en los niños del trabajo escolar excesivo y limitar el funcionamiento de los centros de enseñanza nocturnos y las escuelas privadas de preparación, en particular en lo que concierne a los niños menores de 16 años.
- 66. El orador pregunta qué medidas está adoptando el Gobierno para garantizar el suministro de agua potable inocua, teniendo en cuenta que, según una ONG, el abastecimiento de agua en 54 de 115 aldeas está contaminado con agentes radiactivos como el uranio y el radón, lo cual contraviene las normas de seguridad de agua potable en los Estados Unidos. Señalando que la Experta independiente sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el acceso al agua potable y el saneamiento presentó recientemente un informe sobre el saneamiento, el orador solicita información adicional sobre las medidas adoptadas a ese respecto, además de la útil información que ya figura en el informe periódico y las respuestas a la lista de cuestiones. De no ser posible en la reunión en curso, el orador pide al Estado parte que presente datos desglosados según criterios basados en derechos en su próximo informe periódico.
- 67. **La Sra. Bonoan-Dandan** pide al Estado parte que confirme la información de que entre 2006 y 2010 se demolerán más de 136.000 viviendas en un proyecto de renovación urbana en Seúl pero que sólo se construirán 67.000, lo cual privará de alojamiento a unas 70.000 familias. En cuanto al derecho a la alimentación, y recordando que el Estado parte, con el objetivo de mejorar la seguridad alimentaria nacional, está explotando tierras agrícolas en el extranjero, en países como Madagascar, el Sudán, Indonesia y Filipinas, la oradora pregunta qué medidas están adoptándose frente al problema de la destrucción de las pluviselvas, la hostilidad de las comunidades locales respecto del arrendamiento a largo plazo de sus tierras a capital extranjero, el bajo nivel de autosuficiencia en el Estado parte en cuanto al forraje y el hecho de que, debido a la disminución de los precios, cada vez hay más agricultores que se encuentran en bancarrota y, en ocasiones, han recurrido al suicidio.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.